



BASES CONCURSO FOTOGRAFIA “CRUCES DE MAYO ESTEPONA”

1. Participantes.-

Podrán concurrir a este certamen fotográfico, de ámbito local, todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que estén empadronados en Estepona y sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

2. Temática.-

Fotografías que hagan referencia a las “Cruces de Mayo” de Estepona, en las que se pueda apreciar claramente que se trata de altares y entorno de la celebración de las Cruces de Mayo de la localidad.

3. Características de las fotografías.-

Podrán optar a este premio todas aquellas fotografías originales e inéditas, que no hayan sido premiadas en otros concursos. Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose la manipulación digital de las mismas. El tamaño mínimo de las fotografías originales será de 500 K y el archivo deberá ser en JPEG, TIFF o similar. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías.

4.- Forma de presentación y envío.-

Las fotografías deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico de la Delegación Municipal de Fiestas: fiestas@estepona.es, indicando en Asunto: Concurso de Fotografía “Cruces de Mayo Estepona”, y los siguientes datos en el Cuerpo del email: título de la obra, nombre y apellidos del autor y teléfono.

5.- Fecha de presentación.

La fecha límite de presentación de fotografías será el día 28 de abril de 2021.

6.- Jurado.

El jurado será designado por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, entre personas competentes en el arte fotográfico y/o artístico. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado será inapelable y será hecho público el día 1 de mayo de 2021 en la web del Ayuntamiento de Estepona. Asimismo, se dará publicidad del fallo mediante comunicación telefónica al participante premiado.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio que se establece en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

7.- Premio.-



Ayuntamiento de Estepona

Se establece un único premio de 300 € para la mejor fotografía.

Las obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, que se reserva todos los derechos sobre la misma y podrá utilizarla posteriormente con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor; ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

8.- Observaciones.-

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.